**CONCURSO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

**“Datos que abren caminos”**

1. **CONTEXTO**

En el marco de su rol rector en la formulación de políticas públicas con enfoque de género, el Ministerio de la Mujer impulsa el evento “Datos que abren caminos”, como una estrategia para fortalecer el Observatorio de Género y consolidarlo como una plataforma clave para la producción, sistematización y socialización de información estratégica sobre la situación de las mujeres en Paraguay.

Este espacio constituirá una oportunidad para presentar oficialmente la nueva página web del Observatorio, desarrollada con un enfoque integral y orientada a ampliar el acceso a datos confiables, generar conocimiento aplicado y fomentar el uso de la evidencia en los procesos de toma de decisiones.

El Observatorio se articula en torno a los ejes estratégicos institucionales del Ministerio de la Mujer con enfoque estadístico e investigativo.

* 1. **EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**
* **Empoderamiento económico:** se establece como un proceso mediante el cual se transforma la vida de las mujeres, pasando de una situación a otra en las que tienen las mismas oportunidades que los hombres, generando las condiciones para el acceso y control sobre los recursos productivos.
* **Una vida libre de violencia:** articula acciones orientadas a la atención, protección. Se enfoca a garantizar el acceso a servicios integrales, oportunos y de calidad a las víctimas, además del fortalecimiento institucional en la respuesta a la violencia de género.
* **Participación social y política:** en cuanto a la participación social se establecen las medidas para impulsar, incentivar y facilitar la participación de las mujeres como colectivo en asociaciones, gremios, comités, organizaciones no gubernamentales con el objeto de llevar adelante acciones que promuevan, a través de sus liderazgos, transformaciones y beneficios en términos de acceso a recursos del desarrollo, la educación, la salud con énfasis a la salud y otras áreas relevantes con un abordaje más integral que refleje la situación real de las mujeres y la participación política se define como la capacidad de las mujeres para participar en el ámbito público y privado para el ejercicio de control e incidencia en la toma de decisiones.

En este contexto, el evento “Datos que abren caminos” busca posicionar al Observatorio de Género como una herramienta participativa, técnica, al servicio de la igualdad sustantiva y el desarrollo con equidad, incentivando el conocimiento a través del concurso con la participación ciudadana en la investigación y/o artículo científico.

Bajo esos lineamientos en el evento “DATOS QUE ABREN CAMINOS”, se lanza el concurso sobre CONOCIMIENTO CIENTÍFICO basado en los ejes de:

* Empoderamiento económico.
* Una vida libre de violencia
* Participación Social y Política

1. **JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO ARTÍCULO CIENTÍFICO**

La producción de conocimiento científico con enfoque de género es un pilar fundamental para el diseño de políticas públicas efectivas, inclusivas y basadas en evidencia. En contextos marcados por profundas desigualdades estructurales, la falta de datos desagregados y análisis con perspectiva de género limita la capacidad del Estado para responder de manera adecuada a las diversas realidades que enfrentan las mujeres en sus múltiples dimensiones de vida.

En ese sentido, el fomento de la investigación científica orientada a visibilizar estas brechas ya sean económicas, sociales, políticas, educativas, sanitarias o vinculadas a la violencia de género constituye una herramienta estratégica para avanzar hacia un modelo de desarrollo más justo, equitativo y democrático.

El concurso de artículos científicos se enmarca en la misión del Ministerio de la Mujer de impulsar la generación de evidencia científica rigurosa y contextualizada, que permita no solo describir la realidad de las mujeres en Paraguay, sino también proponer soluciones, incidir en la agenda pública y nutrir la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Asimismo, se busca promover la investigación inter y multidisciplinaria mediante la participación activa de la comunidad académica, técnica y profesional, alentando la producción intelectual desde una mirada crítica y transformadora, y reconociendo el aporte clave de quienes generan conocimiento comprometido con la igualdad sustantiva.

Este concurso representa, por tanto, una apuesta por democratizar la producción de saberes, al tiempo que fortalece los vínculos entre el Estado, la academia y la ciudadanía en la construcción de una sociedad más inclusiva y con igualdad de oportunidades para todas las personas.

1. **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES (GBC) DEL CONCURSO NACIONAL DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS *“DATOS QUE ABREN CAMINOS”***

**3.1 Convocatoria**

En el marco del Lanzamiento del Observatorio de Género con enfoque integral del Ministerio de la Mujer, se convoca al Concurso Nacional de Artículos Científicos *“Datos que abren caminos”*, cuyo objetivo es fomentar la investigación con perspectiva de género que contribuya a la generación de conocimiento científico aplicado a políticas públicas, desde un enfoque interdisciplinario y con impacto social.

**3.2 Objetivo del concurso:**

Incentivar la investigación científica, producción de conocimientos a través de artículos teóricos con enfoque de género, orientados a visibilizar la situación de las mujeres con base en los ejes estratégicos institucionales, promoviendo la generación de evidencia científica que respalde políticas públicas transformadoras basadas en datos fidedignos y en uno de los ejes estratégicos institucionales del Ministerio de la Mujer.

**3.3 Ejes Temáticos**

Los artículos deberán enmarcarse en alguno de los siguientes ejes:

* Empoderamiento Económico.
* Una vida Libre de Violencia.
* Participación Social y Política.

**3.4 Participantes:**

El Concurso de Artículos Científicos está dirigido al público en general, con especial énfasis en personas interesadas en la producción de conocimiento científico con enfoque de género y compromiso con la promoción de la igualdad sustantiva.

* Estudiantes de grado y posgrado, interesados/as en vincular sus procesos formativos con la investigación aplicada a temáticas de género, derechos humanos, desarrollo social, entre otras.
* Docentes del ámbito universitario e investigadores/as que trabajen o deseen incorporar o profundizar sus líneas de investigación relacionadas con las desigualdades de género, políticas públicas, empoderamiento de las mujeres, y derechos humanos con énfasis a los ejes estratégicos institucionales “Empoderamiento económico”, “Una vida libre de violencia” y “Participación Social y Política”.
* Profesionales de diversas disciplinas, tales como diferentes áreas de la ciencia, comunicación, derecho, salud, economía, educación, trabajo social, psicología y afines, cuyas prácticas se vinculan a la promoción de derechos, el abordaje de desigualdades o el fortalecimiento institucional con enfoque de género.
* Integrantes de organizaciones sociales, colectivos feministas, y personas activas en espacios comunitarios, que desarrollen experiencias valiosas y deseen sistematizarlas o analizarlas desde una perspectiva crítica y propositiva.
* Nacionales o residentes legales en Paraguay.
* **Exclusiones:** Quedan expresamente excluidas/os de participar:
* Funcionarias/os del Ministerio de la Mujer.
* Personas que tengan vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con funcionarios/as de dicha institución.

**3.5 Directrices para las autoras/es del artículo científico**:

1. Los artículos científicos presentados deben ser inéditos, originales y con rigor científico.
2. El artículo científico se redactará en una sola cara del papel, en letra Times New Román 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 cm en todo el manuscrito, de forma consecutiva. Las páginas se numeran en el extremo inferior centrado consecutivamente, comenzando con el título.
3. Extensión del artículo:entre 4.000 y 7.000 palabras (sin contar bibliografía).
4. El artículo deberá elaborarse en formato digital, ser cargado en la plataforma del Observatorio del MINMUJER (icono Investigación, conforme al eje seleccionado) y remitido como archivo adjunto al correo observatorio@mujer.gov.py, con copia a [itstapejojara@mujer.gov.py](mailto:itstapejojara@mujer.gov.py).
5. Los artículos deben ir acompañados de una carta del autor, responsable de la correspondencia relativa al trabajo (correcciones, revisiones de corrección). La carta debe proporcionar dirección de correo electrónico, número telefónico de contacto e información adicional que se considere necesaria.
6. El título del artículo en español, claro, conciso y específico, debe contener el mínimo de palabras posibles que describan adecuadamente el artículo y permitan clasificarlo. No incluir abreviaturas.
7. Nombre y apellidos de las y los autores y su filiación institucional si la tuviere.
8. El artículo deberá contener un resumen (máximo 250 palabras) en un solo párrafo o con formato estructurado, redactado en tiempo pasado, incluyendo: introducción o antecedentes, propósito, objetivo del estudio, materiales y métodos (diseño, población, intervenciones, variables, técnicas de análisis), principales resultados y conclusiones. Se deberán incluir entre 3 a 5 palabras clave al final del resumen.
9. La introducción, deberá presentar el propósito del artículo, los antecedentes relevantes a nivel nacional y regional, la justificación del estudio, así como el objetivo general y los objetivos específicos.
10. En el desarrollo, la autora y/o el autor deberá exponer el cuerpo central del artículo, sustentado en argumentos, evidencias y análisis crítico. Se espera que: se desarrollen con claridad los objetivos del trabajo, marco teórico y/o conceptual, y la metodología utilizada (si corresponde), se presenten los hallazgos, reflexiones o resultados del análisis, sustentados en fuentes confiables y actuales siguiendo una secuencia lógica a través de texto, tablas y figuras. Se debe destacar los aspectos nuevos e importantes del estudio y compararlos con otros estudios similares relevantes realizados a nivel regional y nacional.
11. En la conclusión, se deberáindicar los aspectos más relevantes que respondan al objetivo general y objetivos específicos establecidos en la investigación en forma de párrafo sin subtítulo o con un formato estructurado.
12. Cuando corresponda, se podrán incluir recomendaciones derivadas del estudio.
13. En el caso que corresponda especificar la financiación y/o cualquier otro apoyo que facilitó la realización o la redacción del artículo científico.
14. En cuanto a las referencias bibliográficas,serán citadas según las normas APA 7tma edición con un mínimo de 20 referencias bibliográficas.
15. Durante el proceso de postulación y admisión los artículos científicos postulados serán verificados por el equipo técnico de revisión y admisión del Ministerio de la Mujer.
16. **Citación según normas APA**

**Ejemplos de citación dentro del texto:**

* **Cita narrativa (autor dentro del texto):**

Según Lagarde (2005), el género es una construcción social que organiza las relaciones de poder.

* **Cita parentética (autor entre paréntesis):**

El género se entiende como una categoría relacional (Lagarde, 2005).

* **Cita textual corta (menos de 40 palabras):**

“El género no es una cosa que se tiene, sino una forma en la que se actúa” (Butler, 1990, p. 25).

* **Cita textual larga (más de 40 palabras):**

Se debe presentar en un párrafo aparte, sin comillas, con sangría izquierda de 0,5 cm:  
El género, como construcción social, actúa sobre las prácticas cotidianas y reproduce desigualdades en diversos niveles institucionales, culturales y simbólicos. Este enfoque permite analizar críticamente los sistemas de poder. (Scott, 1990, p. 35).

**Ejemplos de referencia al final del artículo:**

* **Libro:**

Lagarde, M. (2005). Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. UNAM.

* **Artículo académico:**

Scott, J. W. (1990). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. The American Historical Review, 91(5), 1053–1075. https://doi.org/10.2307/1864376

* **Capítulo de libro:**

Segato, R. L. (2016). Las estructuras elementales de la violencia. En R. L. Segato, La guerra contra las mujeres (pp. 23–45). Traficantes de Sueños.

* **Recurso web:**

CEPAL. (2021). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/>

**3.6 Forma de Postulación**

Las postulaciones se realizarán exclusivamente en línea, por lo cual los interesados deberán registrarse a través de la página web del Ministerio de la Mujer-Observatorio de Género.

**3.7 Cronograma del Concurso Articulo Científico**

* **Lanzamiento:**20 de agosto de 2025.
* **Postulación y recepción de propuestas:**20 de agosto al 20 de setiembre de 2025 (23:59 hs).
* **Revisión y admisión de propuestas:**21 de setiembre al 3 de octubre de 2025 (23:59 hs).
* **Período de elaboración y entrega del artículo científico:** 4 de octubre al 6 de noviembre de 2025.
* **Evaluación y selección de artículos ganadores:** 7 al 14 de noviembre de 2025
* **Comunicación oficial de resultados:** 17 al 19 de noviembre de 2025
* **Premiación:** 25 de noviembre del 2025

**3.8 Conformación de los Comités**

**3.8.1. Comité Técnico de Revisión y Admisión el (CTRyA) estará integrado por:**

* Directora General del Observatorio de Género
* Directora General de Planificación y Proyectos
* Directora del Instituto para la Equidad Tape Jojara
* Jefa del Departamento de Investigació del DGOG
* 1 Representante del Viceministerio de Igualdad y no Discriminación (VIND).
* 1 Representante del Viceministerio de los Derechos de las Mujeres (VPDM).

Quienes tendrás las siguientes funciones:

* Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de postulación (documentación, plazos y formatos).
* Confirmar la recepción oficial de las propuestas y comunicar a los postulantes.
* Organizar y moderar la reunión informativa virtual con participantes en caso de necesidad.
* Elaborar el informe de admisibilidad y remitir al Comité Evaluador Científico las propuestas validadas para su consideración y elección.

**3.8.2. Comité Técnico Científico (CTC) estará integrado por:**

* Ministra del Ministerio de la Mujer
* Viceministra de Administración y Finanzas (VAF).
* Viceministra de Protección de los Derechos de las Mujeres (VPDM).
* Viceministra de Igualdad y no Discriminación (VIND).
* Miembro del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
* Rectora de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).
* 1 Representante de BASA.
* 1 Representante de CAF

Cuyas funciones serán:

* Realizar la evaluación académica a doble ciego de los artículos recibidos.
* Analizar la originalidad, pertinencia, calidad metodológica y aporte científico de cada propuesta.
* Seleccionar las mejores investigaciones que pasan a la etapa final.
* Emitir dictámenes y puntuaciones técnicas bajo criterios previamente establecidos.
* Aprobar por acta la selección y justificación sobre la elección de las y los ganadores por eje estratégico.
* Culminar el proceso del concurso con la premiación a las y los ganadores
  1. **Etapas del Concurso Artículo Científico**

**3.9.1. Postulación:** En la postulación, la autora/or deberá completar el formulario habilitado en la página web del Ministerio de la Mujer-Observatorio de Género y adjuntar la documentación requerida.

**El postulante deberá adjuntar:**

* Copia simple de su cédula de Identidad Civil vigente (documento de identidad).
* CV resumido del/los autores (máximo 1 página por autor)
* Declaración jurada de originalidad y cesión de derechos para publicación. (Modelo se podrá descargar de la página web)
* Nota dirigida a la MAI solicitando la participación al Concurso Articulo Científico. (Modelo se podrá descargar de la página web)
* Artículo científico conforme a las directrices para el/los autores conforme al punto 3.5 de la Guía de Base y Condiciones (GBC).
  + 1. **Admisión y selección de los artículos científicos:** La etapa de admisión estará a cargo del Comité Técnico de Revisión y Admisión (CTRyA) y el Comité Evaluador Científico (CEC), estará a cargo del estudio, análisis y elección de los artículos científicos ganadores.
    2. **Premiación:** Se realizará el 25 de noviembre de 2025, en conmemoración del Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**3.10 Criterios de evaluación**

Los artículos presentados serán evaluados por un Comité Técnico Científico (CTC) conforme a los siguientes criterios:

* **Pertinencia temática:** artículo científico con base en una investigación, ajustados a uno de los ejes institucionales del concurso seleccionado (empoderamiento económico, una vida libre de violencia, participación política y social), así como el enfoque de género y derechos humanos.
* **Rigor y calidad metodológica**: solidez en el diseño metodológico, claridad en la justificación de técnicas y fuentes utilizadas, y coherencia entre objetivos, métodos y resultados.
* **Originalidad y aporte al conocimiento**: innovación en el abordaje del tema, así como contribuciones relevantes al campo de los estudios de género, a nivel teórico, empírico o aplicado.
* **Claridad expositiva y estructura:** organización lógica del texto, coherencia argumentativa, uso adecuado del lenguaje técnico y académico, y presentación clara y comprensible de los hallazgos.
* **Aplicabilidad de los resultados:** potencial de los hallazgos para orientar acciones, generar impacto social o incidir en políticas públicas y procesos de toma de decisiones.